

MUNICIPIO DE PROGRESO  
LEGISLATURA 2015-2020  
Acta Nro 019  
Res. 100/20

Progreso, 29 de Mayo de 2020.

VISTO: Que a través de Resolución N° 008/20 del Concejo llevado a cabo el pasado 09 de Enero, se ha renovado una CAJA CHICA del Municipio local para el período 01/01/20 al 10/07/20.

CONSIDERANDO: Que el TOCAF establece a través del art. 90 las características de las CAJAS CHICAS: Art 90 “ La Caja Chica se utilizará para efectuar gastos de menor cuantía, que deban abonarse al contado y en efectivo para solucionar necesidades momentáneas del servicio, o para adquirir algún elemento de escaso valor”.

CONSIDERANDO: Que la Administración sugirió criterios de acuerdo a la determinación del objeto de los gastos, para la creación, renovación y control de las CAJAS CHICAS.; haciéndose necesario proceder a la renovación de la misma.

ATENCIÓN: A lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente EL MUNICIPIO DE PROGRESO

RESUELVE:

1) Renovar la CAJA CHICA por \$ 2.798,00 (Pesos dos mil setecientos noventa y ocho con 00/100) para el período 01/06/20 al 30/06/20, debiéndose dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución N° 008/20 de este Cuerpo.

4) Comunicar la presente resolución a la Dirección General de Recursos Financieros y Dirección Gral. De Secretaría de Desarrollo Local y Participación.



MARIA NOEL COHEN  
Alcaldesa



PABLO OLIVERA  
Concejal



MARIANA BAUHOFFER  
Concejal

EDUARDO IBAÑEZ  
Concejal

x Maria Mosegui  
MARÍA MOSEGUI  
Concejal